



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __ 2877 __/

MONTE PATRIA, 09 de Marzo de 2015

V I S T O S :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N°4112 del 10/04/2014 en el cuál se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Angélica Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Rendición de Cuentas Escuelas El Palqui y Alejandro Chelén Rojas, mes de Diciembre 2013, Programa 4 a 7 de SERNAM, Región de Coquimbo.
- Ord. N°065/2015 del 13/02/2015 que informa cierre Programa año 2014, y que solicita reintegro de saldos.-



DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** la devolución de Fondos al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, Rut [REDACTED] por concepto de saldos no utilizados del Programa 4 a 7 año 2014.
2. Déjese establecido que el presente giro será de **\$814.994.-** (Ochocientos catorce mil, novecientos noventa y cuatro pesos) y que corresponde a saldos de Fondos por cierre del periodo 2014.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114 05 68** por devolución de fondos no utilizados del Programa 4 a 7 Convenio 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WZ/MBC/ltt



ALCALDE

(5)